



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 27 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4797 /

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.378 que establece El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Exento N° 813 de fecha 08 de Febrero del año 2012, que designa como Jefe oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal a la señorita Marcela Espinoza Morales.
5. La carta de renuncia voluntaria a la Jefatura de Jefe oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal, presentada por doña Marcela Espinoza Morales, de fecha 07 de mayo del año en curso.
6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 813, de fecha 08 de febrero del año 2012, se designó como Jefe oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal, a la Srta. Marcela Espinoza Morales, Asistente Social, R.U.T N°13.616.146-6, a contar del 01 de enero del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre del año 2012, para lo cual, cumpliría funciones relativas al cargo.
2. **Que**, mediante carta de fecha 07 de Mayo del año 2012, la funcionaria Marcela Espinoza Morales, presenta su renuncia a la Jefatura de Personal de este departamento, renuncia aceptada con igual fecha.
3. **Que**, con fecha 06 de agosto de 2012 se nombro a don Jorge Alejandro Gonzalez Fuentes, técnico programador, R.U.T. 12.791.340-4, como Jefe de la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal.
4. **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que aceptó la renuncia voluntaria a la designación de Jefe de Oficina de personal a la funcionaria Srta. Marcela Espinoza Morales, Cédula Nacional de Identidad N°13.616.146-6, que se hizo efectiva desde el 07 de Mayo del año 2012.
2. **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que designó, como Jefe oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal, a don JORGE ALEJANDRO GONZALEZ FUENTES, Técnico Programador, contratado de forma indefinida, R.U.T. 12.791.340-4, a contar desde el 06 de agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
3. **DEJESE SIN EFECTO**, la asignación mensual de doscientos diez mil pesos (\$210.000.-), que percibe doña MARCELA ESPINOZA MORALES, a contar de la fecha de la aceptación de su renuncia.
4. **ESTABLECESE**, que de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, don JORGE GONZALEZ FUENTES, percibirá en forma mensual una asignación de doscientos diez mil pesos (\$210.000.-), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto segundo.
5. **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
D. ABOGADO JURIDICO
VI B° JURIDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/rg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas (salud)
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo